



FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (1131)(1132)
2	ÁREA	COORDINACIÓN DE FACTIBILIDADES	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (1131)(1132)
3	SUPERIOR JERARQUICO	ING. SALVADOR ALVARDO RUIS.-COORDINADOR DE FACTIBILIDADES		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	XIMENA DEL RÍO LEÓN		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	X	VERIFICADOR X
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN			
7	TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> Vigilancia <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Control <input type="checkbox"/> Supervisión <input type="checkbox"/> Corroboración <input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Asesoría <input type="checkbox"/> Otro: _____		
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> Personas físicas <input type="checkbox"/> Personas físicas con actividad empresarial <input type="checkbox"/> Personas morales <input type="checkbox"/> Otros: _____		
9	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	<input type="checkbox"/> PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) <input type="checkbox"/> REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro: _____		
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	Ordenar y ejecutar visitas de verificación e inspección en el domicilio e instalaciones que deban obtener la factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento		
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	<input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> De oficio <input type="checkbox"/> A solicitud de parte <input checked="" type="checkbox"/> Forma parte de un trámite o servicio Otro: _____		
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Indicar: _____		
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si, Indicar <u>NOTIFICACION DE OFICIOS</u>		
14	Indicar si tiene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Indicar: _____		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas.	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Indicar: _____		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.			
17	Periodicidad con la que se realiza.	UNA VEZ INICIANDO TRAMITE		
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	CIUDADANO		
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	VISITA DE VERIFICACION Y/O NOTIFICACIÓN DE OFICIOS		
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTICULOS 3, FRACCIÓN XIII, 39 FRACCIÓN IV, 55, FRACCIONES I Y II, 56, 57 Y 58, DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA; 4 FRACCIÓN XXIII BIS DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 49 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARACTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA		
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	VERIFICACIÓN DE DOMICILIO, INFRAESTRUCTURA Y NOTIFICACION DE OFICIOS		
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA		
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	SOLICITUD DE USUARIO NO DOMESTICO		
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	VERIFICACIÓN DE DOMICILIO, INFRAESTRUCTURA Y NOTIFICACION DE OFICIOS		
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	RECIBIR LA NOTIFICACION ES SU CASO		

26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	SOLICITUD DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EN CASO SOLO DE NOTIFICACIÓN DE OFICIO
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	NO APLICA
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	10 A 20 MINUTOS
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ARTICULOS 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3 FRACCIÓN V, 5, 33, 34, FRACCIÓN I, 35, 37 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 182, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 3, FRACCIÓN XIII, 39 FRACCIÓN IV, 55, FRACCIONES I Y II, 56, 57 Y 58, DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA; 4 FRACCIÓN XXIII BIS DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4, FRACCIONES IV Y VI, 12 Y 17 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 49 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2024).	ENERO 16 VISITAS PROGRAMADAS FEBRERO 16 VISITAS PROGRAMADAS MARZO 16 VISITAS PROGRAMADAS ABRIL 16 VISITAS PROGRAMADAS MAYO 16 VISITAS PROGRAMADAS JUNIO 16 VISITAS PROGRAMADAS JULIO 16 VISITAS PROGRAMADAS AGOSTO 16 VISITAS PROGRAMADAS SEPTIEMBRE 16 VISITAS PROGRAMADAS OCTUBRE 16 VISITAS PROGRAMADAS NOVIEMBRE 16 VISITAS PROGRAMADAS DICIEMBRE 16 VISITAS PROGRAMADAS
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	0 (CERO)

Elaboró

ING. SALVADOR ALVARADO RUIS
COORDINADOR DE FACTIBILIDADES

Autorizó

L. EN D. VALENTÍN IRÁN CERVANTES
DIRECTOR JURÍDICO Y DE
FISCALIZACIÓN